



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2006 377-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 158/2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CARTES LÓPEZ RAMÓN	B-07
MORAGA INZUNZA CARLOTA	B-11
OPAZO MARTINEZ NELSON VICTOR MANUEL	B-08
PINO RIQUELME ANGÉLICA MARGARITA	B-01
RIVEROS HERNÁNDEZ NELLY DE LOURDES	B-07

2. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FARÍAS FLORES MARILUZ DEL CARMEN	B-09
PARRA GROLLMUS JORGE LUCIO	B-06
PÉREZ MELGAREJO HÉCTOR ARNOLDO	B-08
RIVERA ESPINOZA JOSÉ EDUARDO	B-07

3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>	<u>GRADO</u>
GUZMÁN PEÑA MARÍA ELISA	\$ 42.788.-	B-18
NICKEL CANDIA JORGE ADOLFO	\$ 23.562.-	B-04
SAN MARTÍN PAVEZ GRACIELA DEL CARMEN	\$ 25.415.-	B-12

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
5. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**